

**POZALMURO**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente 2026-0001 de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2026, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento, resumido por capítulos, a los efectos del artículo 169, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Crédito Extraordinario

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6	Inversiones Reales	20.735,00
	Total Crédito Extraordinario	20.735,00

Suplemento de Crédito

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6	Inversiones Reales	5.050,00
	Total Suplemento de Crédito	5.050,00

Financiación

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7	Transferencias de Capital	8.265,00
8	Activos Financieros	17.520,00
	Total	25.785,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozalmuro, 11 de julio de 2026. – El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas

1412

BOPSO-81-15072026